



643
Bogotá, D.C.

Señor
OSCAR JAVIER TORRES PASTRANA
Calle 2 A No. 26 -26
Ciudad

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

SE FIJA 27 JUL 2021

OFICINA DE RADICACIÓN Y
CORRESPONDENCIA

03 AGO 2021

Se desfog de Caballero

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL EXPEDIENTE 20131420005912 – LEY 232 DE 1995

Respetada señor Caballero

En atención a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011, el cual preceptúa:

“NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse (...).”

De conformidad con lo anterior, le comunico que la Alcaldesa Local de Los Mártires (E) profirió la Resolución 078 del 03 de noviembre de 2020 “Por la cual se Ordena el **CIERRE DEFINITIVO** del establecimiento de comercio con actividad comercial **ENCUADERNACIÓN LITOGRAFLA Y TIPOGRAFLA** por el incumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 232 de 1995 dentro de la preliminar No. 20131420005912”, al establecimiento de comercio, ubicado en la Calle 2 A No. 26 -26, de la Localidad de Los Mártires, por lo anterior, se le solicita comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a la Alcaldía Local ubicada en la Avenida Calle 19 No. 28 – 80, Centro Comercial Mall Plaza. Torre Administrativa, Piso 6, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la misma.

De no comparecer oportunamente, se procederá a notificarlo por **AVISO**, de conformidad con lo normado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que reza:

“NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”

(...).”

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Proyectó: Karen Jimena Burbano Moreno / Profesional Área Gestión Policia Jurídica
Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno - Asesora Jurídica - Despacho

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

OFICINA DE RADICACIÓN Y
CORRESPONDENCIA

AGOSTO 03 2021



643

Bogotá, D.C.

Señor

OSCAR JAVIER TORRES PASTRANA

Calle 2 A No. 26 -26

Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL – EXPEDIENTE 20131420005912 – LEY 232 DE 1995

Respetada señor Caballero

En atención a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011, el cual preceptúa:

“NOTIFICACIÓN PERSONAL. *Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse (...).”*

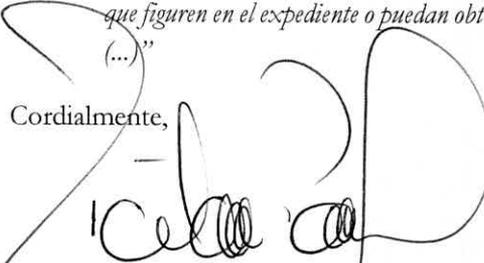
De conformidad con lo anterior, le comunico que la Alcaldesa Local de Los Mártires (E) profirió la Resolución 078 del 03 de noviembre de 2020 “*Por la cual se Ordena el **CIERRE DEFINITIVO** del establecimiento de comercio con actividad comercial ENCUADERNACIÓN LITOGRAFIA Y TIPOGRAFIA por el incumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 232 de 1995 dentro de la preliminar No. 20131420005912*”, al establecimiento de comercio, ubicado en la Calle 2 A No. 26 -26, de la Localidad de Los Mártires, por lo anterior, se le solicita comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a la Alcaldía Local ubicada en la Avenida Calle 19 No. 28 – 80, Centro Comercia Mall Plaza. Torre Administrativa, Piso 6, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la misma.

De no comparecer oportunamente, se procederá a notificarlo por **AVISO**, de conformidad con lo normado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que reza:

“NOTIFICACIÓN POR AVISO. *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”*

(...).”

Cordialmente,



TATIANA PIÑEROS LAVERDE

Alcaldesa Local de Los Mártires (E)

Proyectó: Karen Jimena Burbano Moreno / Profesional Área Gestión Policial Jurídica
Revisó: María del Rosario Valderruthén Bueno - Asesora Jurídica - Despacho

Fecha: 27 Julio 2021
Yo Pedro David Galeano
identificado con cédula de ciudadanía número 80927834 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

| Radicado | Dependencia Remitente | Destinatario | Zona |
|-----------------------------|-------------------------------------|---------------------|------|
| <u>20216430363371</u> | <u>Seccion Policia</u> | <u>Oscar Torres</u> | |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección | | | |
| 2. Dirección deficiente | <u>En direccion calle 2A #26-26</u> | | |
| 3. Rehusado | | | |
| 4. Cerrado | <u>no conocen al destinatario</u> | | |
| 5. Fallecido | | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de Domicilio | | | |
| 8. Destinatario Desconocido | | | |
| 9. Otro | | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita | <u>26 Julio 2021</u> | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre legible | <u>Pedro David Galeano</u> |
| Firma |  |
| No. de identificación | <u>80927834</u> |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.